

El Gobierno Nacional representado por el Ministro Jorge Ricardo Fábrega y la Asamblea Nacional representada por la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos

y

La autoridad tradicional de la Comarca Ngäbe – Buglé representada por la señora Silvia Carrera, Cacica General y la Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales y el Derecho del Pueblo Ngäbe, Buglé y Campesino representada por el señor Rogelio Montezuma

En virtud de la discusión del Artículo 5 del proyecto de Ley 415 que restablece el régimen especial para la prohibición de la minería y la protección de los recursos hídricos y ambientales en la Comarca Ngäbe – Buglé, en el marco del el Acuerdo SAN LORENZO I, firmado en la ciudad de San Lorenzo y dando seguimiento a la Propuesta de Ley Especial consensuado entre la Comisión Ad – Hoc de la Asamblea de Diputados y la Coordinadora se discute el proyectos hidroeléctrico Barro Blanco y otros. Los participantes en el proceso de diálogo actuando de manera responsable en la búsqueda de solución a la problemática.

### **ACUERDAN**

**PRIMERO:** Sobre el proyecto Barro Blanco:

- Terminar la revisión técnica de la evaluación de Impacto Ambiental con carácter inmediato, con la participación de la empresa. Proceder a realizar una misión de verificación de campo integrada por 3 representantes de la comunidad Ngäbe Buglé, 3 de la Autoridad Tradicional, 3 representantes de la empresa, 3 representantes del gobierno, 3 de ONU y un representante de la iglesia católica a efectos de comprobar in situ aspectos en los que no se haya podido llegar a respuestas satisfactorias durante la revisión técnica de impacto ambiental. Los trabajos de construcción en el sitio de presa se suspenderán temporalmente cuando la misión de verificación visite las instalaciones de dicha obra.
- En función de las conclusiones de dicha misión de verificación, proceder a un peritaje independiente sobre los puntos de controversia que todavía existan luego de la misión de verificación y recopilación de información adicional. Dicho peritaje será llevado a cabo por profesionales de reputación y prestigio reconocido. Los trabajos de construcción y actividades en dicho sitio de presa se suspenderán temporalmente cuando el equipo de peritos independientes deba visitar las instalaciones de dicha obra para efectos de realizar las evaluaciones correspondientes.

**SEGUNDO:** Crear un grupo de trabajo integrado por representantes de la Coordinadora, de la autoridad tradicional y del MINGOB para:

- Verificar el cumplimiento de los acuerdos pactados en el proyecto Chan 75.
- Verificar la información de la ubicación de las comunidades involucradas en el proyecto Tabasará II.
- Verificar la información de la situación y realizar una visita al área de Chan II.

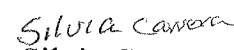
**TERCERO:** Crear una Comisión Especial integrada por un representante de ANATI, ANAM, MINGOB, dos representantes de la autoridad tradicional y dos representantes de la Coordinadora para verificar las denuncias de traspasos ilegales dentro de la Comarca a lo largo de la costa del distrito de Kusapin, región Ño Kribo de la Comarca Ngäbe – Buglé.


**CUARTO:** Conformar una Mesa Nacional para la elaboración, estudio y diseño de un Plan de Desarrollo Integral para los pueblos originarios de la República de Panamá. El período de duración de la Mesa será por el tiempo necesario que permita desarrollar con objetividad la misión asignada, con la participación de representantes de cada pueblo originario, del gobierno nacional y de la Asamblea Nacional. La Mesa contará con la participación del Secretario Ejecutivo de la Concertación Nacional, la asistencia técnica de las Naciones Unidas (ONU) y la participación de la Iglesia Católica como garante del proceso.


Los representantes de los pueblos originarios serán designados por las autoridades tradicionales e instancias respectivas. En el caso del pueblo Ngäbe Buglé, participará también en la Mesa una representación de la Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales y el Derecho del Pueblo Ngäbe, Buglé y Campesino.

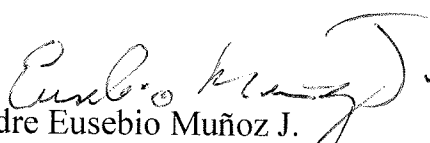
Firmado en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, ciudad de Panamá a los 15 días del mes de Marzo de 2012.


  
S.E. Jorge Ricardo Fábrega  
Ministro de Gobierno

  
H.S. Silvia Carrera  
Cacique General

  
H.S. Rogelio Montezuma  
Presidente de la Coordinadora

  
H.D. Crispiano Adames  
Miembro de la Comisión de Comercio  
y Asuntos Económicos de la Asamblea  
Nacional

  
Padre Eusebio Muñoz J.  
Mediador en la mesa de Diálogo

  
H.S. Kim Bolduc  
Facilitadora ONU

